





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° *1872* -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCIÓN 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **26 NOV 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2412

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 5950** de fecha **23.09.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de julio de 2010 del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su título II, destinado a la atención de damnificados y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI RM N° 146** del **28.01.2012** que autoriza plazo adicional de vigencia de 60 certificados de subsidios del proyecto "Vecinos Esforzados", individualizado en la presente Resolución.
- f) La **Resolución Exenta SEREMI RM N° 216** del **02.02.2012** que autoriza plazo adicional de vigencia de 55 certificados de subsidios del proyecto "La Victoria", individualizado en la presente Resolución.
- g) La **Resolución Exenta SEREMI RM N° 208** del **02.02.2012** que autoriza plazo adicional de vigencia de 46 certificados de subsidios del proyecto "Progresando para tu Vivienda", individualizado en la presente Resolución.
- h) La **Resolución Exenta SEREMI RM N° 339** del **22.02.2012** que autoriza plazo adicional de vigencia de 35 certificados de subsidios del proyecto "Villas Unidas por Terremoto", individualizado en la presente Resolución.
- i) El **Ordinario N° 10021 del 06.11.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala proyectos y situación de cada uno, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha de vencimiento	Nombre de Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% de avance	Solicitud
24	09.10.11	VECINOS ESFORZADOS	45545	II	ILUSTRE MUNICIPALIDAD P.A.C	PEDRO AGUIRRE CERDA	86%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
15	09.10.11	LA VICTORIA	45549				85%	
15	19.10.11	PROGRESANDO PARA TU VIVIENDA	49041				96%	
6	09.10.11	VILLAS UNIDAS POR TERREMOTO	45542				94%	

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl



- j) El ORD N° 107 de fecha **17.10.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, el que indica 86% de avance de obras del proyecto "Vecinos Esforzados", 85% de avance de obras del proyecto "La Victoria", 96% de avance de obras del proyecto "Progresando para tu Vivienda" y 94% de avance de obras del proyecto "Villas Unidas por Terremoto", individualizados en la presente Resolución.
- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- l) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, mediante Oficio indicado en el visto i) de la presente Resolución, entrega las razones que fundamentan la entrega de un plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio, del proyecto que indica.
2. Que el proyecto que se indica en la presente Resolución, lo conforman personas damnificadas del terremoto del 27F que afectó a nuestro país.
3. Que el proyecto que se indica en la presente Resolución, ha requerido complementar presupuesto de obras, de manera tal de responder a los requerimientos del tratamiento de asbesto cemento, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a **24** certificados de subsidios del proyecto "**VECINOS ESFORZADOS**", código **45545**, **15** certificados de subsidios del proyecto "**LA VICTORIA**", código **45549**, **15** certificados de subsidios del proyecto "**PROGRESANDO PARA TU VIVIENDA**", código **49041** y **06** certificados de subsidios del proyecto "**VILLAS UNIDAS POR TERREMOTO**", código **45542**, del llamado 2011- Reconstrucción, adjudicado al PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD P.A.C, señalados en el Visto "i)" de la presente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD P.A.C., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- ORD SERVIU 10021 06.11.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl